



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 1 de Junio de 2026

# NO BAJAMOS LA GUARDIA — 2026 —

## Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS

TOMO CLXIII  
NÚMERO

77

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. .... 4-6

### ▪ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. .... 7-8

ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JORNADAS DE SALUD CON ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. .... 9-10

DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO DGCNL-DC-LPNE-014/2026. .... 11

DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO DGCNL-DC-LPNE-015/2026. .... 12

DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMERO DGCNL-DC-SEIN-012/2026. .... 13-14

DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMERO DGCNL-DC-SEIN-013/2026. .... 15-16



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMERO DGCNL-DC-SEIN-014/2026. .... 17-18

DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMERO DGCNL-DC-SEIN-015/2026. .... 19-20

▪ **SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADA REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA GESTORÍA SOCIAL. .... 21



**AYUNTAMIENTOS.**

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES. .... 22

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS. AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES. .... 23

COORDINACIÓN DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. EDICTO A LOS C.C. GIOVANNY GARCÍA HERNÁNDEZ, MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ FLORENTINA, ROSAURA TERESITA TREVIÑO BARAHONA, OFIR CONDE VÁSQUEZ, VERÓNICA ALEJANDRA ALZUGARAY FLORES Y HUGO ANTONIO REVELES VALDEZ. .... 24-25

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2026, SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN, ABROGACIÓN Y/O CREACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, N.L. .... 26



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111, 124, 125, fracción IX y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León: 2, 4, 8, 9, 17, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Estado de Nuevo León hago saber:

#### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Con el firme propósito de fortalecer la capacidad institucional del Gobierno del Estado de Nuevo León y en cumplimiento del compromiso permanente de trabajar en beneficio de las familias neoleonesas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León ha identificado la necesidad de actualizar su estructura orgánica mediante la incorporación de la figura de la Dirección General Adjunta, a fin de robustecer las capacidades de dirección, coordinación y supervisión de las Unidades Administrativas que lo integran, y garantizar así una atención más eficiente, digna y oportuna a quienes acuden a sus servicios. Por lo anterior, resulta necesaria la modificación del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, ello en razón de la complejidad de los servicios asistenciales que presta y de la necesidad de garantizar una gestión eficiente y oportuna en beneficio de la población que atiende.

En virtud de lo anterior se expide la reforma al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León en los términos siguientes:

**ARTÍCULO ÚNICO.** SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 Y LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 30, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

1





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

#### ARTÍCULO 28.- ...

Con el fin de optimizar la distribución, el desempeño y la eficacia de las actividades institucionales, la persona titular de la Dirección General podrá crear y designar la titularidad de una Dirección General Adjunta, misma que podrá ejercer las atribuciones y funciones enunciadas en el artículo 27 del presente Reglamento Interior. Asimismo, colaborará de forma directa y continua en la planeación, organización y supervisión de las funciones a cargo de la Dirección General, pudiendo asumir la representación institucional en los actos, reuniones, comisiones y demás diligencias en que sea designada, todo ello con el propósito de garantizar la continuidad, eficacia y eficiencia en la gestión institucional del DIF.

Se exceptuarán del ámbito de actuación de la persona titular de la Dirección General Adjunta aquellas funciones, facultades o actos que el Director General estime necesario reservarse para sí, en razón de su naturaleza, trascendencia institucional o confidencialidad. Dicha reserva deberá comunicarse de forma expresa y por escrito a la persona titular de la Dirección General Adjunta, mediante oficio debidamente firmado, precisando las funciones o materias objeto de la misma.

#### ARTÍCULO 30.- ...

I. a XIII. ...

XIV. Dirección General Adjunta.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor de la presente reforma al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se abrogan todas las disposiciones que se opongan a la misma.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en la Ciudad de Monterrey a 01 de junio de 2026.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**  
(Rúbrica)

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA**  
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2026.

3





PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COMPROMISO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción VII y XV, 22 I, II, III, IV, XVII, XVIII, XXVI, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

SEGUNDO. - Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

"La Licitación Pública y la Invitación Restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica"....

TERCERO. - Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: I. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Artículo 2; y..."

CUARTO.- Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en la fracción IV del artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026.

QUINTO.- Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera, transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreado con ello que se iriba su participación, reduciendo a cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

SEXTO. - Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

El presente documento fue generado automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, el día 01 de junio de 2026 a las 10:00 AM. Para más información, contacte al área de Asesoría Jurídica y Legal.





SÉPTIMO. - Que, en el caso en particular, la contratación de la "ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN", reviste de necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los bienes y servicios; y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes y servicios que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Nacional Presencial, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

OCTAVO. - Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

ÚNICO. - De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la contratación de la "ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN", se utilizará el método de Licitación Pública Nacional Presencial.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la contratación de la "ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN".

SEGUNDO. - A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho de la C. Directora General de Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León a 29 de mayo de 2026.

LA C DIRECTORA GENERAL DE COMPRO NUEVO LEÓN  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

El presente documento es susceptible de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a través del sistema de publicación en línea, en el sitio web de la Secretaría de Administración, en el portal de transparencia y en el portal de acceso a la información pública.





PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción VII y XV, 22 I, II, III, IV, XVII, XVIII, XXVI, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

**SEGUNDO.** - Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

"La Licitación Pública y la Invitación Restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica"....

**TERCERO.** - Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: I. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Artículo 2; y..."

**CUARTO.**- Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en la fracción IV del artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025; de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026.

**QUINTO.**- Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera, transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreado con ello que se inhiba su participación, reduciendo la cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

**SEXTO.** - Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

Información de contacto: 011 81 222 22 2222  
Correo electrónico: compras@sead.nle.gob.mx  
Página web: www.compras.nle.gob.mx





SÉPTIMO. - Que, en el caso en particular, la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADAS DE SALUD CON ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN", reviste de necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los bienes y servicios; y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes y servicios que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Nacional Presencial, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

OCTAVO. - Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

ÚNICO. - De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADAS DE SALUD CON ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN", se utilizará el método de Licitación Pública Nacional Presencial.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE JORNADAS DE SALUD CON ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN".

SEGUNDO. - A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho de la C. Directora General de Compra Nuevo León de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León a 29 de mayo de 2026.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE COMPRA NUEVO LEÓN  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

Director General de Compra | E. g.rr@compra.com.mx  
Secretaría de Administración Central del Estado | Av. Constituyente 110, Centro, Monterrey, NL | 6442000 | Tel. 81 2298 4000







GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V, así como el Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2025, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la licitación publicada en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la entidad el día **lunes 01 de junio de 2026**, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación y objeto	Junta de Aclaraciones	Límite de Inscripción	Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo definitivo y adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial No. DISCNL-DC-LPNE-015/2026, servicio integral de jornadas de salud con entrega de apoyos funcionales para los municipios del estado de Nuevo León, solicitada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.	09/06/2026 a las 13:00 hrs.	15/06/2026 a las 17:00 hrs.	16/06/2026 a las 13:00 hrs.	17/06/2026 a las 13:00 hrs.	18/06/2026 a las 12:00 hrs.

**Información General.**

- La inscripción tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Los eventos se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Sala de Juntas de la Dirección General de Compro Nuevo León, sita en la Biblioteca Central piso 4, calle Zuazua 655 sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Licitación de referencia, la cual se encuentra disponible para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://seccp.nl.gob.mx/lic-pub-proceso.html>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, a mayo del 2026.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaría de Seguridad, **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en la subasta publicada en el Periódico Oficial del Estado el día **lunes 01 de junio de 2026**, de conformidad con lo siguiente:

Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGCNL-DC-SEIN-012/2026, suministro de agua purificada de calidad a granel para el Centro de Reinserción Social Femenil, solicitado por la Secretaría de Seguridad.	Inicio: 03/06/2026 a las 08:00 Hrs.  Cierre: 03/06/2026 a las 13:00 Hrs.	04/06/2026 a las 17:00 Hrs.	05/06/2026 a las 10:00 hrs.	08/06/2026 a las 10:00 hrs.	Inicio: 09/06/2026 a las 08:00 hrs.  Cierre: 09/06/2026 a las 13:00 hrs.	09/06/2026 a las 15:00 hrs.
<b>DESCRIPCIÓN BREVE DEL SUMINISTRO</b>						
Partida	Cantidad en litros	Descripción		Precio unitario de referencia (No genera IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta	
1	4,368,000	Suministro de agua purificada de calidad a granel para el Centro de Reinserción Social Femenil, según ficha técnica.		\$0.82	\$0.01 (un centavo 00/100 M.N.)	



Dirección de Concursos | Tel: 366-14166 | [adm@sead.gov.mx](mailto:adm@sead.gov.mx)  
 Estado de la Biblioteca Central del Estado | P.O. Box 1000 | 64001 Monterrey, N.L. | CP-40001 | [www.sead.gov.mx](http://www.sead.gov.mx)

 [Secretaría de Administración](#) |
  [administracionnl](#) |
  [Secretaria de Administracion NL](#)





Información General.

- Las bases tienen un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Deberán realizar el pago de inscripción correspondiente, darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl.gob.mx>) antes de las **17:00 hrs.** del día que se estableció como fecha límite de inscripción de las subastas de referencia. **De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.**
- Los eventos de Apertura Técnica y Fallo Técnico se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Subasta de referencia, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://subasta.nl.gob.mx/monitoreosubastas.asp>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de las presentes subastas, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, mayo del 2026.

ATENTAMENTE. -

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.



Subasta de Compras | [subasta.nl.gob.mx](http://subasta.nl.gob.mx) | [compras@nl.gob.mx](mailto:compras@nl.gob.mx)  
Sólo por el sistema de Compras Públicas del Estado de Nuevo León. CP. 64000. Tel. 81 8010 4010/1017

[@comprasnl](#) [@comprasnl](#) [Secretaría de Administración NL](#)







DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO			
Partida	Descripción	Precio de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta
1	Contratación de servicios integrales que incluye logística, renta de equipo de audio, iluminación y todo lo necesario para su correcta ejecución para la programación artística que se llevara a cabo durante 19 días en el escenario al aire libre en el Parque del Agua en el marco del mundial FIFA 2026, según ficha técnica.	\$2,958,000.00	\$1,000.0 (00/100 M.N.)

**Información General.**

- Las bases tienen un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Deberán realizar el pago de inscripción correspondiente, darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl.gob.mx>) antes de las 17:00 hrs. del día que se estableció como fecha límite de inscripción de las subastas de referencia. De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.
- Los eventos de Apertura Técnica y Fallo Técnico se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Subasta de referencia, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://subasta.nl.gob.mx/monitoreosubastas.asp>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de las presentes subastas, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, mayo del 2026.  
**ATENTAMENTE. -**  
**DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaría de Economía, **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en la subasta publicada en el Periódico Oficial del Estado el día **lunes 01 de junio de 2026**, de conformidad con lo siguiente:

Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGCNL-DC-SEIN-014/2026, servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración y todos los servicios necesarios para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León" (stands) en el Parque del Agua en el marco del mundial FIFA 2026, solicitado por la Secretaría de Economía.	<p><b>Inicio:</b> 03/06/2026 a las 08:00 Hrs.</p> <p><b>Cierre:</b> 03/06/2026 a las 13:00 Hrs.</p>	<p>04/06/2026 a las 17:00 Hrs.</p>	<p>05/06/2026 a las 13:00 hrs.</p>	<p>08/06/2026 a las 13:30 hrs.</p>	<p><b>Inicio:</b> 09/06/2026 a las 08:00 hrs.</p> <p><b>Cierre:</b> 09/06/2026 a las 13:00 hrs.</p>	<p>09/06/2026 a las 16:30 hrs.</p>



Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L., CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

 [Secretaria de Administración NL](https://www.facebook.com/SecretariaAdministracionNL)
 [administracionnl](https://www.instagram.com/administracionnl)
 [Secretaría Administración NL](https://twitter.com/SecretariaAdministracionNL)





DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO			
Partida	Descripción	Precio de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta
1	Servicio integral para producción, renta de equipo diverso, elaboración de diseño y decoración y todos los servicios necesarios para el desarrollo del evento "Mercado Hecho en Nuevo León" (stands) en el Parque del Agua en el marco del mundial FIFA 2026, según ficha técnica.	\$1,906,644.00	\$1,000.00 (00/100 M.N.)

**Información General.**

- Las bases tienen un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Deberán realizar el pago de inscripción correspondiente, darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl.gob.mx>) antes de las 17:00 hrs. del día que se estableció como fecha límite de inscripción de las subastas de referencia. De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.
- Los eventos de Apertura Técnica y Fallo Técnico se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Subasta de referencia, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://subasta.nl.gob.mx/monitoreosubastas.asp>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de las presentes subastas, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, mayo del 2026.

ATENTAMENTE. -

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

Secretaría de Administración NL administracionnl Secretaria Administración NL





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaría de Seguridad, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en la subasta publicada en el Periódico Oficial del Estado el día lunes 01 de junio de 2026, de conformidad con lo siguiente:

Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGCNL-DC-SEIN-015/2026, arrendamiento de camiones para traslado de elementos para eventos relacionados al mundial FIFA 2026, solicitado por la Secretaría de Seguridad.	Inicio: 03/06/2026 a las 08:00 Hrs.  Cierre: 03/06/2026 a las 13:00 Hrs.	04/06/2026 a las 17:00 Hrs.	05/06/2026 a las 11:00 hrs.	08/06/2026 a las 10:30 hrs.	Inicio: 09/06/2026 a las 08:00 hrs.  Cierre: 09/06/2026 a las 13:00 hrs.	09/06/2026 a las 16:00 hrs.
<b>DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO</b>						
Partida	Cantidad	Descripción		Precio unitario de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta	
1	15	Arrendamiento de camiones para traslado de elementos para eventos relacionados al mundial FIFA 2026, según ficha técnica.		\$12,800.00	\$100.00 (00/100 M.N.)	



Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

SecretariadeAdministraciónNL
 administracionnl
 Secretaría Administración NL





#### Información General.

- Las bases tienen un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Deberán realizar el pago de inscripción correspondiente, darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl.gob.mx>) antes de las **17:00 hrs.** del día que se estableció como fecha límite de inscripción de las subastas de referencia. **De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.**
- Los eventos de Apertura Técnica y Fallo Técnico se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Subasta de referencia, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://subasta.nl.gob.mx/monitoreosubastas.asp>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de las presentes subastas, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, mayo del 2026.

ATENTAMENTE,

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/es/administración](http://nl.gob.mx/es/administración)  
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

SecretariadeAdministraciónNL administracionnl Secretaria Administracion NL





La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; 1, 11 fracciones IX, y X, y demás relativos del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**CONVOCA**

A todos los ciudadanos y sectores de la sociedad, a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominada:

**REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA GESTORÍA SOCIAL**

Con la presente se comunica a los ciudadanos y sectores de la sociedad el inicio del respectivo proceso de mejora regulatoria, por lo que la propuesta y su formulario de procedimiento de reglas de operación, estarán a su disposición por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 02-dos de junio de 2026-dos mil veintiséis al 08-ocho de junio de 2026-dos mil veintiséis, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/es/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de procedimiento ROP, así como capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. 29 de mayo de 2026

ATENTAMENTE

Mtro. Julio Alberto Aguilar Valencia  
Director General de la  
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria  
Torre Administrativa, piso 15, Washington No. 2000, Col. Barrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3621  
f comrdenl @mejoraregulatorianl





**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PUBLICACIÓN DE FALLOS DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de General Escobedo, N. L. A través de la Secretaría de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 39 de la ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, Publica el fallo de la licitación que a continuación se describe:

**RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026**

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NUMERO DE LICITACION	EMPRESA GANADORA	MONTO GANADOR	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
PAVIMENTACION DE AV. CONSTITUCION DE CALLE ARTICULO 72 A REPUBLICA MEXICANA EN GENERAL ESCOBEDO, N.L.	MGE-OP-FISM-01/2026	CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V.	\$ 25'499,415.14	06/May./2026 al 30/Sept./2026
ESTANCIA TEMPORAL DEL ADULTO MAYOR 2ª. ETAPA COL. PRIVADAS DE CAMINO REAL II EN GENERAL ESCOBEDO, N.L.	MGE-OP-FISM-02/2026	GRUPO CYD 2000, S.A. DE C.V.	\$ 11'867,721.86	05/Jun./2026 al 05/Dic./2026

**RECURSOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION (PEI) 2026**

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NUMERO DE LICITACION	EMPRESA GANADORA	MONTO GANADOR	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN TRAMO 1 ETAPA 3 DE CARRETARA A COLOMBIA DEL TRIANGULO NORTE LIBRAMIENTO-COLOMBIA-MONCLOVA.	MGE-OP-PEI-01/2026	CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 27'978,794.09	06/May./2026 al 30/Sept./2026
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN TRAMO 2 ETAPA 3 DE CARRETARA A COLOMBIA DEL TRIANGULO NORTE LIBRAMIENTO-COLOMBIA-MONCLOVA.	MGE-OP-PEI-02/2026	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.	\$ 26'696,276.16	06/May./2026 al 30/Sept./2026

Gral. Escobedo, N. L. a 28 de Mayo del 2026.

**ATENTAMENTE**

  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**ARQ. MARTINIANO RUEDA MONTELONGO**

Orden No. 857

01





2024 - 2027

### FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la **Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas** y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, informa el nombre del participante ganador, clave de la licitación, la descripción general de la obra, la fecha de inicio y de terminación de los trabajos (periodo de ejecución), así como el importe de la propuesta ganadora de las licitaciones públicas que se describe a continuación:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra a realizar	Periodo de ejecución	de	Importe del contrato con I.V.A.	Nombre del adjudicado
MSP-OPM-RP-009/26-CP	PLUVIAL DÍAZ ORDAZ (FRENTE A JOHN DEERE), SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	180 días 23-abril-2026 al 19-octubre-2026		\$7,732,844.80	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.
MSP-OPM-RP-010/26-CP	REHABILITACIÓN DE PLUVIAL EN COLONIA REVOLUCIÓN QUINTO SECTOR, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	180 días 23-abril-2026 al 19-octubre-2026		\$ 5,951,126.74	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HANDE, S.A. DE C.V.
MSP-OPM-RP-011/26-CP	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO PROLONGACIÓN PADRE MIER, DE ALFONSO REYES AL LÍMITE DE PANTEÓN MUNICIPAL, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	150 días 23-abril-2026 al 19-septiembre-2026		\$ 7,848,901.26	OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.
MSP-OPM-RP-012/26-CP	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE CALIDAD DE MATERIALES PARA: CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDOR VIAL EN AV. GÓMEZ MORÍN - CALZADA DEL VALLE - AV. VASCONCELOS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., ETAPA 2.	330 días 23-abril-2026 al 18-marzo-2027		\$8,975,825.41	CONTROL 2000, S.A.

San Pedro Garza García, N. L. a 28 de mayo de 2026.

 LIC. MARÍA DE LOS ANGELES GALVÁN GARCÍA.  
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del  
Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

MARÍA CANTÚ 329,  
LA LEONA,  
SPGG / NL

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA

TEL  
81 8400 4400

Orden No. 866 01





## EDICTO

A GIOVANNY GARCÍA HERNÁNDEZ, MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ FLORENTINA, ROSAURA TERESITA TREVIÑO BARAHONA, OFIR CONDE VÁSQUEZ, VERÓNICA ALEJANDRA ALZUGARAY FLORES Y HUGO ANTONIO REVELES VALDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa registrados bajos los expedientes 7/2025, 13/2025, 23/2025, 46/2025, 53/2025 y 10/2026, tramitados por esta Coordinación de Substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, se emitió un acuerdo a través del cual se ordenó emplazar y notificar por medio de edicto, mismo que se publicará por una sola ocasión en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado y en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, a Giovanni García Hernández, Martha Patricia Hernández Florentina, Rosaura Teresita Treviño Barahona, Ofir Conde Vásquez, Verónica Alejandra Alzugaray Flores y Hugo Antonio Reveles Valdez, en su calidad de presuntos responsables, para que comparezcan a las oficinas de esta Autoridad Substanciadora ubicada en la calle Independencia, 316, cuarto piso, Casco Urbano, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Para una mayor precisión, se inserta la siguiente lista que contiene los datos correspondientes a los citados procedimientos de responsabilidad administrativa, cuya falta investigada es la de incumplir con la presentación de su declaración de conclusión, prevista en el artículo 49, fracción IV, de la *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León*.

- Expediente 7/2025; Giovanni García Hernández.
- Expediente 13/2025; Martha Patricia Hernández Florentina.
- Expediente 23/2025; Rosaura Teresita Treviño Barahona.
- Expediente 53/2025; Ofir Conde Vásquez.
- Expediente 10/2026; Verónica Alejandra Alzugaray Flores.

Por otro lado, respecto del expediente correspondiente al procedimiento de responsabilidad administrativa cuyas faltas investigadas es la de incumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; la omisión de registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos; así como los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el capítulo siguiente, cause un servidor público a la





Hacienda Pública o al patrimonio de un ente público; previstos en los artículos 49, fracciones I y V, y 50 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León*.

- Expediente 46/2025; Hugo Antonio Reveles Valdez.

En la inteligencia de que las constancias consistentes en el informe de presunta responsabilidad administrativa, acuerdo de calificación de faltas administrativas, copia certificada del expediente de investigación, acuerdo de admisión del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y demás constancias que integren el expediente correspondiente, quedan a disposición de los presuntos responsables en las oficinas de esta Coordinación de Substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León.

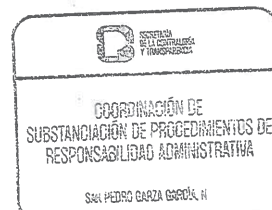
Asimismo, es necesario constar que la notificación realizada por este medio, surtirá efectos a partir de los 10 diez días contados a partir del día siguiente al que se haga la publicación de los edictos ordenados, en términos de lo señalado en el artículo 38, último párrafo, de la *Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León*, de aplicación supletoria a la *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León*, por disposición expresa de su artículo 118.

Finalmente, se requiere a los presuntos responsables para que, en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el área metropolitana del Estado de Nuevo León, dentro del presente procedimiento, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que se lleguen a ordenar de manera personal se efectuarán a través de la tabla de avisos (estrados) de esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con el artículo 188 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León*; así como 36 y 43, último párrafo, de la *Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León*, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 25 veinticinco de mayo del 2026 dos mil veintiséis.

Rodrigo Augusto Carrillo González.

Coordinador de Substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia De San Pedro Garza García, Nuevo León.



Orden No. 858 01





Administración  
2024-2027

## CONVOCATORIA CIUDADANA

EL C. ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 15/2026-II, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2026, SE EMITIÓ LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

**SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN, ABROGACIÓN Y/O CREACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

POR LO ANTERIOR SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRE INTERESADA, PARTICIPE CON LAS PROPUESTAS, SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS RESPECTO DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO CITADO, ESTANDO DISPONIBLE PARA SU CONSULTA PÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO DE 15-QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE LAS 08:00 A LAS 17:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE UBICA EN CALLE ZARAGOZA N° 110 NORTE, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O PLANTEAMIENTOS CORRESPONDIENTES; SE RECIBIRÁN PARA SU ANÁLISIS EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DEBIENDO SER PRESENTADAS POR ESCRITO, AGREGAR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁ CONTENER NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN LA PRESENTE, ADEMÁS DE COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PARA EL CASO DE ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, DEBERÁ CONTENER LA DENOMINACIÓN DE LAS MISMAS, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DEL PODER DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII, INCISO A), 35 FRACCIÓN XII, 222, 223 Y 227, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026.



LIC. KARINA MEDINA PERALES  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CONSUELO CÓRDOVA ROJAS  
SINDICA SEGUNDA DEL R. AYUNTAMIENTO



SINDICA SEGUNDA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)